



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 ABR 2010

Expte. N° 23.318/09

VISTO estas actuaciones y los gastos efectuados por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 5.360,00) ; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al pago del Servicio de Búsqueda de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación, del proveedor ABELEDO PERROT S.A. según Recibo N° RC003900030928 que obra a fs. 43, con destino a la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 5.360,00), correspondiente al pago del Servicio de Búsqueda de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación, del proveedor ABELEDO PERROT S.A.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Firma manuscrita]
D.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]
Ing. STELLA PEREZ DE BARRAL
RECTORA

RESOLUCION N°

0375-10